

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RG01-GS	
Versión: 01	Vigencia: 30/04/2024	Páginas 1 de 4

RAZON SOCIAL: TRANSPORTES ESPECIALES F.S.G.S.AS.

NIT: 830117701-1

ARL: AXA COMPATRIA

Dirección: Carrera 29° N° 74-71

PBX: 390 9721

Ciudad: Bogotá, D.C.

Clase de Riesgo: IV

Código de Actividad Económica: 4921-4922-4923-7710

Prescribe el presente reglamento contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1. La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo v enfermedades profesionales de conformidad con los artículos 34, 57, 58 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282 283, 348 349, 350 y 351 del código sustantivo del trabajo, la ley 9ª de 1979. Resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994 y demás normas con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2. La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986. Resolución 1016 de 1989 y Decreto 1295 de 1994.

ARTICULO 3. La empresa se compromete a destinar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de conformidad con el programa de salud ocupacional, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984, Resolución 1016 de 1989, el cual contempla como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ **Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo,** Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los oficios, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, protegerlos en su empleo de los riesgos generados por la presencia de agentes y procedimientos nocivos colocar



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RG01-GS

Versión: 01

Vigencia: 30/04/2024

Páginas 2 de 4

y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales.

- ✓ **Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial**, dirigido a establecer las mejores condiciones de saneamiento básico industrial y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgos que se originen en los lugares de trabajo o que puedan ser causa de enfermedad, disconfort o accidentes.

ARTICULO 4. Los riesgos existentes en la empresa, están constituidos principalmente por: (En ese Artículo se relacionarán los riesgos característicos de la actividad económica y los específicos susceptibles de generarse en la empresa). Ver clasificación de Factores adjuntos.

PARAGRAFO: A efecto que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o en enfermedad profesional, la empresa ejerce su control en la fuente en el medio transmisor o en el trabajador de conformidad con lo estipulado en el programe de salud ocupacional de la empresa, el cual se da a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTICULO 5. La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el programa de salud ocupacional de la empresa

ARTICULO 6. La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTICULO 7. Este reglamento permanecerá exhibido en por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, junto con el Auto Aprobatorio cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8°. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la aprobación impartida por el Ministerio del Trabajo y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RG01-GS	
Versión: 01	Vigencia: 30/04/2024	Páginas 3 de 4

locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Nota: este artículo fue derogado por el artículo 55 de la ley 962 de 2005.

DOCUMENTO FIRMADO FISICAMENTE

**Olga Patricia Camargo Rodriguez
Representante Legal**



REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL RG01-GS

Versión: 01

Vigencia: 30/04/2024

Páginas 4 de 4

RIESGOS FISICOS: <ul style="list-style-type: none">• Ruido x• Temperaturas Externas• Iluminación x• Radiaciones no Ionizantes x• Vibraciones x• Presiones Anormales	RIESGOS QUIMICOS: <ul style="list-style-type: none">• Gases y Vapores x• Polvos Inorgánicos• Polvos Orgánicos• Humos x• Rocíos x• Neblinas x
RIESGOS BIOLÓGICOS: <ul style="list-style-type: none">• Virus x• Hongos x• Bacterias x	RIESGOS MECANICOS: <ul style="list-style-type: none">• Maquinas x• Equipos x• Herramientas x
RIESGOS BIOMECAÑICOS: <ul style="list-style-type: none">• Posiciones Forzadas x• Sobre esfuerzos x• Fatiga x• Ubicación inadecuada del puesto de trabajo x	RIESGOS PSICOSOCIALES: <ul style="list-style-type: none">• Exceso de responsabilidad x• Trabajo bajo presión x• Monotonía y rutina x• Problemas familiares x• Problemas laborales x• Movimientos repetitivos x• Turnos de trabajo x
RIESGO LOCATIVOS: <ul style="list-style-type: none">• Pisos• Techos• Almacenamiento x• Muros• Orden y limpieza	RIESGO ELECTRICOS: <ul style="list-style-type: none">• Puestas de tierra• Instalaciones en mal estado• Instalaciones recargadas
RIESGO NATURALES: <ul style="list-style-type: none">• Tormentas eléctricas x• Huracanes x• Terremotos x• Deslizamientos x	RIESGO DE TRANSITO: <ul style="list-style-type: none">• Colisiones x• Volcamientos x• Varadas x• Obstáculos x• Atropellamientos x
OTROS RIESGOS: <ul style="list-style-type: none">• Trabajo en altura x• Incendio y/o explosiones x	